



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz

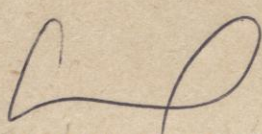
Expediente N° 182/86 y 326/SH/86.
Sancionada: 21 de Noviembre/86.-
Promulgada:
Decreto Nro.:
Ordenanza Nro. 041/HCD/1.986.-

POR CUANTO :

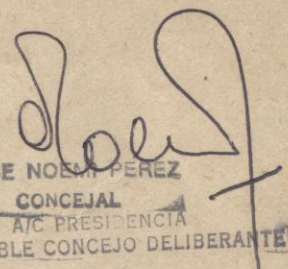
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 21 de NOVIEMBRE DE 1.986. SANCIONA // CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :

- ART. 1º).- AUTORIZAR, al Ejecutivo Municipal el cobro de todos los impuestos adeudados de los contribuyentes hasta el año 1984, aplicando la indexación correspondiente por mora y liquidando con una reducción del 50% del monto total, siempre y cuando el pago se efectúe al contado y dentro del término de 60 días a contar de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza.-
- ART. 2º).- FIJADO, el término mencionado en el Art. 1º), cada contribuyente que se encuentre en mora se ajustara a lo que estipula las ordenanzas en vigencia.-
- ART. 3º).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal y Demas Dependencias que correspondan. Dése a Publicidad y cumplido ARCHIVESE.-


MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ALICE NOEMÍ PEREZ
CONCEJAL
ATC PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal Nro. 041/86, Comuníquese. Dése a publicidad y cumplido ARCHIVESE.-